



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Ayuntamiento de Almoradí

CONTRATO DE SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PRTR, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. EXPEDIENTE 8380/2023

En la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de Almoradí, a fecha de la última firma de las que figuran al margen, se personan a través de certificado digital o clave electrónica de firma:

De una parte, Dña. María Gómez García, en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Almoradí, con CIF P-0301500-E y D. José Francisco Pérez Mañogil, Secretario Accidental de este Ayuntamiento, ambos en nombre y representación de la Corporación Municipal,

Y de otra, D. Jesús María de la Maza Alonso, en representación de la mercantil CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L., con C.I.F. B48810345.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de Servicios de Modernización Digital incluidos en el Plan de Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio No Sedentario y Canales Cortos de Comercialización, en el marco del PRTR, Componente 13, Inversión 4.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio de 2024, según se desprende de los siguientes:

ANTECEDENTES

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente para la contratación del Servicios de Modernización Digital incluidos en el Plan de Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio No Sedentario y Canales Cortos de Comercialización, en el marco del PRTR, Componente 13, Inversión 4., por procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria.

MARIA GOMEZ GARCIA (1 de 3)
Fecha Firma: 13/08/2024
Firma: a1c34dv4205d0a5c2e8852188b7e16d14



JOSE FRANCISCO PEREZ MAÑOGIL (2 de 3)
Fecha Firma: 13/08/2024
Firma: 4d6bfe33e718244ca9fb0551b1e523



DE LA MAZA ALONSO, JESUS MARIA (3 de 3)
Fecha Firma: 14/08/2024
Firma: 3f3234aac09cd420bce61b0bf09d64120





Ayuntamiento de Almoradí

Consta en el expediente Informe de Secretaría emitido el día 23 de mayo de 2024, favorable a la tramitación del procedimiento. Con fecha 23 de mayo de 2024, se emite informe de la Intervención Municipal, acerca de la fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registró el contrato.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que iba a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida presupuestaria **431.62100**.

Con fecha 27 de mayo de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anuncio de Licitación relativo al presente contrato. Formularon oferta para tomar parte en la licitación:

- AGORA GLOBAL CONSULTING, S.L.
- CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA
- WOZTELL SANUKER, S.L.
- SEEKETING, S.L.
- SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.
- CARMELO MANUEL HURTADO PAMIES
- CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.
- EVENTO BWG

La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha 14 de junio de 2024, excluyó al licitador SEEKETING, S.L., porque los importes unitarios ofertados, respecto de los gastos de sensibilización y formación, son superiores al tipo de licitación.

La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha 3 de julio de 2024, propuso la exclusión de los licitadores EVENTO BWG, SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. Y CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L. El primero de ellos por no presentar justificación de su oferta, la cual se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados; y los otros dos por no justificar adecuadamente estar en condiciones de cumplir el contrato en los términos





Ayuntamiento de Almoradí

expresados en sus proposiciones, las cuales se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha 3 de julio de 2024, propone la adjudicación del contrato a la mercantil CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L., licitador mejor valorado conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 4 de julio de 2024 se le requirió a la candidata-licitadora propuesta como adjudicataria, para que aportara la documentación relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 12 de julio de 2024, bajo número de registro de entrada 2024-E-RE-4791, fue aportada por la mercantil CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L. la totalidad de la documentación requerida.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, y en su nombre la Sra. Alcaldesa, Dña. María Gómez García, formaliza por el presente la adjudicación efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio de 2024, a favor de CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L., con C.I.F. B48810345, para la realización del contrato de Servicios de Modernización Digital incluidos en el Plan de Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio No Sedentario y Canales Cortos de Comercialización, en el marco del PRTR, Componente 13, Inversión 4, debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se incorporan al presente contrato como Anexos I y II, respectivamente, así como de acuerdo con la oferta presentada por la adjudicataria, resultando esta parte integrante del contrato.





Ayuntamiento de Almoradí

SEGUNDO. El importe del presente contrato asciende a **84.396,00 euros + 17.723,16 euros (21% IVA) = 102.119,16 €**. De conformidad con la proposición económica dicho importe queda desglosado en:

CONCEPTO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Gastos dirigidos a la transformación digital:	
App Galería comercial: generación y dotación de contenidos sobre el comercio local	14.235,00
Marketplace del comercio de Almoradí	18.435,00
Métricas avanzadas para conocer al cliente	23.184,00
Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad:	
Plataforma de gestión que permita la interacción entre los productores y los comerciantes locales	20.712,00
Gastos de sensibilización y formación:	
Formación online para el uso del canal digital de venta	2.610,00
Formación online de inglés bajo demanda de los comerciantes	2.610,00
Formación en materia de sostenibilidad en los comercios	2.610,00
SUMA	84.396,00
IVA 21%	17.723,16
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	102.119,16

TERCERO. Se establece una duración máxima de ejecución del contrato de **12 semanas**, conforme a las siguientes fases:

FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Fase de Inicio	4 semanas
Fase de Instalación y Configuración de la Plataforma	7 semanas
Fase de Formación	1 semana
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	12 semanas

CUARTO. En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en sus posteriores modificaciones y normativa de desarrollo, Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la restante legislación no derogada por las disposiciones vigentes en materia de contratación.





Ayuntamiento de Almoradí

El presente contrato se extiende a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

LA ALCALDESA
Fdo. María Gómez García

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: José Francisco Pérez Mañogil

EL ADJUDICATARIO,
Fdo.: Jesús María de la Maza Alonso
en rep. CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L.

Documento firmado digitalmente

